



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00860150- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia por año sabático presentada por el Mgter. Cipriano Javier Arguello Pitt, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la cátedra Texto Teatral con atención en Introducción a la Teatología y carga anexa en Antropología del Teatro, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el docente cumple con los requisitos establecidos en la RR N° 1122/2001 (TO del Reglamento de Licencia por Año Sabático) y en la RHCS N° 408/2005.

Que en orden 3, se adjunta el plan de trabajo a desarrollar por el docente durante la licencia solicitada, así como otros antecedentes pertinentes al mismo.

Que en orden 12, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro avala la solicitud, e informa que se coordinará con Secretaría Académica y el Secretario de Gestión y Planificación los movimientos necesarios de la planta docente para cubrir el dictado de las asignaturas del Mgter. Argüello Pitt en el ciclo lectivo 2023.

Que en sesión ordinaria, del día 7 de noviembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Mgter. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, Legajo N° 34.032, para su solicitud de año sabático, con las adecuaciones del cronograma que correspondan en función de los plazos de otorgamiento efectivo de esta licencia.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia con goce de haberes por año sabático al Mgter. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, Legajo N.º 34.032, en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la cátedra Texto Teatral con atención en la asignatura Introducción a la Teatología y carga anexa en la materia Antropología del Teatro, del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024, en correspondencia con lo establecido en la RR N° 1122/2001 (TO del Reglamento de Licencia por Año Sabático) y en la RHCS N° 408/2005.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Elevar las actuaciones al Rectorado para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.